

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número 3.018

COOP. IMPRENTA OLIMPIA
CALVO SOTELO, 10-CEUTA 1984

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción..... 30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo pág.). 50'00 ▶ ▶
Suscripción-Anuncio..... 75'00 ▶ ▶
Publicidad General..... 2'00 ▶ líneas
Ejemplares sueltos..... 5'00 ptas. unidad
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: **LOS JUEVES.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

9 de agosto de 1984

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número de ejecución 3/84 instruido a instancia de Carlos Asensio Sánchez y dos más contra Muñoz, Ostio y Carrasco, S.L. sobre ejecución de Conciliación, actualmente en trámite de ejecución, por el Ilmo. Señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la SEGUNDA y ha de tener lugar el día 5 de septiembre del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española núm. 63 de esta capital.

BIENES QUE SE SUBASTAN

- Una cámara frigorífica situada en un almacén de la Playa de Benítez s/n., localizado debajo del Chalet denominado Villa Limbania..... 1.000.000 Ptas.
- Una furgoneta Renault 4, matrícula CE-8422-A 50.000 Ptas.
- TOTAL1.050.000 Pts.**

CONDICIONES DE LA SUBASTA

- 1.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.
- 2.-No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.-La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

4.-Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
Fdo.: Juan A. Pérez Morón

El Magistrado de Trabajo,
Suplente. Núm. Uno,

Fdo.: Angel Pedrosa Coveñas

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Jefatura de Costas

Don José Llano González ha presentado en este Organismo solicitud y documentación, a fin de que sirvan de base a la petición que formula, para obtener la concesión de una parcela de seiscientos metros cuadrados, situada en la zona marítimo-terrestre de esta ciudad, relleno pavimentado inmediato a la carretera Ceuta-Frontera del Tarajal, limitando a su lado Sur por el mar, del que está definida por una línea de escollera.

A fin de dar cumplimiento al artículo 19.1 del Reglamento de 23 de mayo de 1980 para la ejecución de la Ley de Costas, se abre información pública por

un período de 30 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta para que las personas o entidades interesadas puedan formular por escrito ante esta Dirección Provincial las reclamaciones que estime pertinentes.

Se advierte que la documentación presentada estará de manifiesto a disposición de quienes deseen examinarla en las Oficinas de este Organismo durante el indicado plazo.

Ceuta, 26 de julio de 1984
El Director Provincial Acctal.
Instructor del Expediente,
Fdo.: Marcial Pérez Fernández

En sesión celebrada por el Organismo Colegiado de esta Junta del Puerto el pasado día 24, fue aprobada una revisión al alza -8 por 100 de incremento- con vigencia desde el 1 de abril de 1984, de las nuevas tarifas máximas empresariales de carga/descarga, estiba/desestiba y actividades complementarias, aplicables a la manipulación de mercancías en la zona portuaria.

Cualquier persona física o jurídica interesada en el conocimiento pormenorizado de dichas tarifas, podrá solicitarlas en la Sección de Planificación, Explotación y Obras de esta Junta del Puerto.

El Secretario-Contador,
Pedro José de Paúl Arias
El Presidente,
Antonio Muñoz Rodríguez



Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza interpuesta por la firma ARBA, S.A., para atender la realización del servicio

de "Estudio e investigación de fugas" en la Red de Distribución, Acometidas, Válvulas y Conducciones de Agua en Ceuta", aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, en reunión celebrada el día 22 de Abril de 1983, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el Boletín oficial de la Ciudad.

Ceuta, 3 de agosto de 1984
El Gerente Accidental,
(Ilegible)

OTRO

ANUNCIO
Por el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, se está tramitando, expedientes de DERECHOS RECONOCIDOS, por las causas que en el mismo se indican, y cuya relación, es como sigue:
Deudores: Distrito 1.º varios.- Ejercicio de Procedencia: 1.970 y anter.- Causa Baja: Prescripción.- Importe: 44.669,25 Pts.
Distrito 2.º varios.- 1.970 y anter.- Prescripción.- 24.914,15 Pts.
Distrito 3.º varios.- 1970 y anter.- Prescripción.- 10.037,46 Pts.
Distrito 4.º varios.- 1970 y anter.- Prescripción.- 35.674,75 Pts.
Industrias.- 1970 y anter.- Prescripción.- 10.694,34 Pts.
Tarifa B.- 1970 y anter.- Prescripción.- 15.915,80 Pts.
Dependencias.- 1970 y anter.- Prescripción.- 11.622,30 Pts.
Carlos González.- 1970 y anter.- Prescripción.- 7.146,64 Pts.
J. Fernández Verdú.- 1970 y anter.- Prescripción.- 4.904,00 Pts.
Varios.- 1970 y anter.- Fallidos.- 10.020 Pts.
Varios.- 1970 y anter.- Fallidos.- 6.966,60 Ptas.
TOTAL: 182.565,29 Pts.
Lo que se publica, exponiendo al

mismo tiempo el expediente de tramitación, a efectos de reclamaciones y objeciones, por personas interesadas, en el plazo de quince días hábiles.

Ceuta, 7 de agosto de 1984
El Gerente Acctal,
(Ilegible)

ANUNCIO

Por el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta se está tramitando, expediente de BAJA DE OBLIGACIONES por las causas que en el mismo se indican, y cuya relación, es como sigue:

- Acreeedores: Confederación H. del Sur.-
- Ejercicio de Procedencia: 1980.- Causa Baja: Falta Justific.- Importe: 10.996.686 Pts.-
- Cial. Chernseach Fat.157228.- 1980.- Matl. no servido.- 19.050 Pts.
- Abengoa, material Presa.- 1980.- Matl. no servido.- 53.474 Pts.
- Brugg Española, S.A.- 1980.- Contr. Indebido.- 76.470 Pts.
- Confederación H. del Sur.- 1979.- Falta Justific.- 1.408.982 Pts.
- C.H.S: para pago G.T.E.- 1978.- Matl. no servido.- 267.000 Pts.
- Refracta, S.A., resto fact.- 1980.- Matl. no servido.- 48.010 Pts.
- Eisla, S.A., resto factur.- 1980.- Matl. no servido.- 14.000 Pts.
- Confederación H. del Sur.- 1981.- Falta justific.- 38.000.000 Pts.
- Confederación H. del Sur.- 1981.- Falta justific.- 65.027.483 Pts.
- Confederación H. del Sur.- 1982.- Falta justific.- 75.000.000 Pts.
- TOTAL 190.911.065 Pts.**

Lo que se publica, exponiendo al mismo tiempo el expediente en tramitación, a efectos de reclamaciones y objeciones, por personas interesadas, en el plazo de quince días hábiles.

Ceuta, 7 de agosto de 1984
El Gerente Acctal.,
(Ilegible)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

REQUISITORIA

Juan Marcos Corrales Ruiz, nacido en Yorkshire, Inglaterra, el 7-2-63, hijo de José y de Africa, soltero, estudiante, vecino de Ceuta, calle Calvo Sotelo, 54, 3.º derecha, con D.N.I. núm. 45.067.547 y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm. 206/83 por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 2 de agosto de 1984. Ceuta, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que bajo el número 265-1983 se siguen ante este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.-En la Ciudad de Ceuta, a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por SSª, los autos de

juicio declarativo de mayor cuantía número 265/83, seguidos a instancia de don Juan Manuel López García, representado por el Procurador Sra. Barchilón Gabizón y defendido por el Letrado don Luis Espinosa, contra don Uwe Michel Goben quien fue declarado en rebeldía. Siguen los Resultandos y Considerandos y FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procurador Sra. Barchilón Gabizón en nombre y representación de don Juan Manuel López García, contra el señor Uwe Michel Goben, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa del vehículo automóvil BMW, 635, CSI matrícula MH-U-818 concertado entre ambos en esta ciudad de Ceuta el día 22 de agosto de 1983, condenando al demandado a que devuelva a aquél la cantidad de un millón cien mil pesetas y le pague los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.- Notifíquese al rebelde la presente resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 282 y 283, salvo que la parte actora lo solicite personalmente, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Luis Tesón.-Rubricado.- Dicha sentencia fue aclarada por auto de fecha 15 de junio de 1984, en el sentido de condenar al pago de las costas al demandando."

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito. Y para que sirva de Cédula de Notificación al demandado don Uwe Michel Goben declarado en rebeldía, expido la presente que firmo en Ceuta, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CECULA DE NOTIFICACION POR EDICION

670

REQUISITORIA

Juan Marcos Corrales Ruiz, nacido en Yorkshire, Inglaterra, el 7-2-63, hijo de José y de Africa, soltero, estudiante, vecino de Ceuta, calle Calvo Sotelo, 54, 3.ª derecha, con D.N.I. núm. 45.067.547 y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm. 79/84 por robo, comparecerá dentro del

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 2 de agosto de 1984.

Ceuta, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio civil de cignición núm. 21/84 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"En Ceuta a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- La señora doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Juez de Distrito de esta Ciudad habiéndolo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cignición seguido entre partes; de la una como demandante el Excmo. Ayuntamiento de Ceuta, representado en autos por el Procurador don Bernardo Useletti Doreste y dirigido por el Letrado don Miguel A. Camargo Sánchez y de otra como demandados don José Corredera Andrades a quien representa y dirige el Letrado don José Angel Guerrero Miralles, y don Servando del Rio Martín, declarado en rebeldía, en resolución de contrato arrendaticio urbano por cesión inconsentida y cuantía de Ptas. 9.516 y Fallo:

Que estimando como estimo la pretensión ejercitada por el Procurador don Bernardo Useletti Doreste en representación del Excmo. Ayuntamiento de Ceuta, debo declarar y declaro resuelto el contrato existente entre la Corporación demandante y don José Corredera Andrades en relación con el piso 4.º derecha de la calle Independencia de esta Ciudad, condenando a su ocupante y co-demandado don Servando del Rio Martín, en situación de rebeldía, a que la desaloje y deje libre dentro de un plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, e impongo a ambos demandados las costas del procedimiento.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-
 María del Pilar Ramírez, rubricado."

La anterior sentencia se publicó en su día para que así conste, publicándolo en el Boletín Oficial de la Ciudad y fijándole en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo en Ceuta a treinta y cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, para notificar al demandado.

El Secretario,
 (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 118 de 1984 sobre hurto, contra Mohamed Chairi Mesaud, nacido en Castillejos, de 17 años, hijo de Chairi y de Fátima, soltero, sin profesión y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
 (Ilegible)

El Juez de Distrito,
 (Ilegible)

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 118 de 1984 sobre hurto, contra Mohamed Chairi Mesaud, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Setecientas cincuenta y cuatrocientas cincuenta cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 26 de julio de 1984

El Secretario,
 (Ilegible)

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1133 de 1983 sobre hurto, contra Mustafa Mohamed Merebet nacido en Tetuán el año 1959, hijo de Mohamed y Fátima, soltero, sin profesión, vecino de Tetuán, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

NOTIFICACION DE JUICIO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1133 de 1983 sobre hurto, contra Mustafa Mohamed Merebet, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Cuatrocientas y Cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 26 de julio de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 490 de 1982 sobre imprudencia, contra Abdeselam El Azari, nacido en Alhoceima, Marruecos, el año 1950, hijo de Abdeselam y Fátima, casado, obrero, residente en Onet (Francia), calle de Lorient 3, titular del coche F 4140-RL-12, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como

militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 490 de 1982 sobre imprudencia, contra Abdeselam El Azari, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Seis mil cuatrocientas cuarenta y Setecientos treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 26 de julio de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 14 de 1984 sobre imprudencia, contra J. Guidar Brahin Ahmed, nacido en Massa Agadir, domiciliado en Ida Ouloune, hijo de Ahmed y de Safia, casado, titular del Pasaporte número 597532, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio,

apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a Treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 14 de 1984 sobre imprudencia, contra J. Guidar Brahin Ahmed, nacido en Massa Agadir, domiciliado en Ida Ouloune, hijo de Ahmed y de Safia, casado, titular del Pasaporte número 597532, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Treinta y seis mil novecientas veinticuatro pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 30 de julio de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

680

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 896 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Christian María Suzanne Pesch para que el próximo día 19 de octubre comparezca ante la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en formaal indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.067 de 1983 sobre malos tratos, ha mandado citar a Abdeselam Hassan Mohamed para que el próximo día 11 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

682

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 804 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Jachy Jean Serruau, nacido en Blois (Francia), el día 15 de agosto de 1961, soltero, ebanista, con domicilio en Antabiville (lois et Cher) Francia, titular del Pasaporte núm. 41-811/83, la sentencia dictada con fecha 23 de

julio de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a José Manuel Jiménez Sánchez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de Dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago y que indemnice por vía de responsabilidad civil al perjudicado Jean Serrau por los daños causados en su vehículo, daños que se determinarán en ejecución de sentencia mediante la aportación de los justificantes debidamente acreditados de dichos daños que en caso de ser en moneda extranjera se estará al cambio en la cantidad fijada en el B.O.E. en el día más próximo a la determinación de dichos daños.

Es copia para notificar.

Ceuta 30 de julio de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

Y para que sirva de dirección en forma al indicado anteriormente y su registro en el Boletín Oficial de la Ciudad. Llama la atención en Ceuta a veintiseis de julio de 1984, por el número 2007 de la sentencia dictada en el Juzgado de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2.076 de 1983 sobre hurto, en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 1984, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2.076 de 1983 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Said Layachi y Lahsen Hamed Abdeselam, en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 1984, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

CEDULA DE NOTIFICACION

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Said Layachi y Lahsem Ahmed Abdeselam de los hechos que se imputaban con reserva de las acciones civiles a los perjudicados Miguel Sillero Traverso por los daños ocasionados en el ciclomotor de su propiedad.

Es copia para notificar.

Ceuta, 24 de julio de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

Y para que sirva de dirección en forma al indicado anteriormente y su registro en el Boletín Oficial de la Ciudad. Llama la atención en Ceuta a veintiseis de julio de 1984, por el número 2007 de la sentencia dictada en el Juzgado de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2.076 de 1983 sobre hurto, en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 1984, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Ceuta, 30 de julio de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.076 de 1984 sobre hurto, en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 1984, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2.076 de 1983 sobre hurto, en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 1984, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Vertical text on the left side of the central advertisement, possibly a date or reference number.

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Gral. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confie sus Ahorros a una Entidad netamente Ceuti

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
